



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



COMUNICACIÓN CNPT

Ciudad de Buenos Aires, 8 de marzo 2024

En el Día Internacional de la Mujer, el CNPT renueva su compromiso en la lucha contra la discriminación hacia las mujeres y disidencias que se encuentran privadas de su libertad o en establecimientos de salud mental en contexto de encierro.

Aunque las mujeres y disidencias representan una porción minoritaria de la población privada de libertad en Argentina y en el mundo, las problemáticas particulares de este colectivo y sus necesidades singulares deben ser advertidas en miras de no continuar reproduciendo la desigualdad estructural que condiciona la experiencia del encierro.

En ese sentido, en cada inspección que el Comité realiza, se monitorea específicamente la situación de las mujeres y disidencias. Asimismo se recopila información específica que permite conocer el impacto diferencial que tiene la privación de la libertad sobre este colectivo.

Algunas de las situaciones que el CNPT ha constatado en los monitoreos que lleva adelante, entre otras, son:

Requisas personales arbitrarias, invasivas, que incluyen desnudos sin respetar normas higiénicas, sin criterios de razonabilidad ni proporcionalidad y cuyas prácticas en muchos casos están a cargo de personal masculino.

Graves dificultades en el acceso a la salud y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, especialmente faltantes en la entrega de elementos de higiene menstrual, entre otros.

Desmembramiento del grupo familiar.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Casos de sujeciones durante el traslado de mujeres embarazadas, proceso de parto y posparto, así como personal penitenciario que agrede verbalmente a mujeres en aislamiento o promueve la conflictividad entre detenidas.

Entre los factores más preocupantes para las personas trans, no binarias y de géneros diversos privadas de la libertad dentro del ámbito penitenciario, se identifica el desconocimiento e invisibilización del colectivo por falta de información o políticas que no son respetuosas de sus problemáticas y necesidades singulares. Asimismo, las requisas corporales emergen como instancias proclives a implicar situaciones de mayor humillación, abuso y discriminación.

El CNPT entiende que la discriminación y el impacto desproporcionado que enfrentan las mujeres y disidencias durante el encarcelamiento es ocasionado por la falta de protección diferenciada y es necesario que se desarrollen y profundicen estándares en la materia para determinar el alcance de las obligaciones estatales.

En ese sentido, el CNPT emitió diversas Recomendaciones dirigidas a los tres poderes del Estado. Algunas de ellas son:

En cuanto a las requisas, el CNPT instó a las autoridades a revisar los protocolos. Asimismo, les ha recomendado registrar, sistematizar e investigar las denuncias sobre requisas intrusivas o vejatorias. La formalización de procedimientos contribuye a disminuir riesgos o malos tratos durante requisas e ingresos.

Garantizar los medios necesarios vinculados a la salud, higiene, seguridad y salubridad de las mujeres privadas de su libertad y en especial aquellas que cursan embarazo en contexto de encierro, a fin de que, durante el período de gestación, parto y/o período de lactancia, no vean vulnerados sus derechos ante la carencia de medios materiales que permitan su pleno ejercicio.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Asegurar la intervención de las autoridades correspondientes y la aplicación de los dispositivos y programas sociales pertinentes para evitar la desvinculación de las mujeres privadas de su libertad con sus lazos familiares, propender a la preservación de la relación con sus hijas/os y garantizar que las/os hijas/os de las mujeres privadas de su libertad no queden en situación de desamparo.

Eliminar la práctica de sujeción de personas que no se adecuan a los estándares internacionales, derogando las normativas que lo autorizan y realizar las acciones de comunicación y capacitación necesarias para erradicar dicha práctica.

Respecto a personas trans, no binarias y de géneros diversos privadas de la libertad, se recomendó que se incluyan programas de formación obligatorios del personal de custodia, haciendo extensivo a aquellos profesionales que interactúan diariamente con esta población.

Desde el CNPT entendemos que la construcción de una sociedad libre de violencias que sea resultado del trabajo colectivo y colaborativo, permitirá avanzar en la prevención y erradicación de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las mujeres y disidencias privadas de la libertad.